

RESOLUCIÓN 1770/2021, de 18 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se finaliza el procedimiento de ejecución de la Orden Foral 139E/2021, de 8 de junio, del Consejero de Educación.

Por Orden Foral 139E/2021, de 8 de junio, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Paula Ramilo Fernández frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que retrotraiga las actuaciones respecto de la recurrente al momento de la publicación de la Resolución 62/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de tal forma que se le solicite a la recurrente la subsanación del documento aportado en el apartado 2.1 ("Expediente Académico"), y se proceda, en su caso, a la valoración del mismo, de acuerdo a lo establecido en el baremo de méritos aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la

Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con todos los efectos que de ello se deriven.

Por Resolución 1674/2021, de 10 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, se inicia la ejecución de la Orden Foral 139E/2021, de 8 de junio, del Consejero de Educación.

Dicha Resolución retrotrae las actuaciones respecto de la recurrente al momento de la publicación de la Resolución 62/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, y solicita a doña Paula Ramilo Fernández la subsanación del documento aportado en el apartado 2.1 ("Expediente Académico"), en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su notificación, para proceder, en su caso, a la valoración del mismo, de acuerdo a lo establecido en el baremo de méritos aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con todos los efectos que de ello se deriven.

El 18 de junio de 2021, doña Paula Ramilo Fernández aporta la subsanación del documento aportado en el apartado 2.1 ("Expediente Académico").

En esa misma fecha, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación ha procedido a la baremación definitiva de doña Paula Ramilo Fernández, asignándole 1,0000 punto en el apartado 2.1

("Expediente Académico"), por lo que procede modificar el Anexo I de la Resolución 93/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Finalizar el procedimiento de ejecución de la Orden Foral 139E/2021, de 8 de junio, del Consejero de Educación del Consejero de Educación.

2º.- Modificar el Anexo I de la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, respecto de la persona que aparecen en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con lo recogido en la misma.

3º.- Trasladar esta Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a loa efectos oportunos.

4º.- Notificar esta Resolución y su Anexo a las personas interesadas señalándoles que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

5º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación [www.educación.navarra.es](http://www.educación.navarra.es).

Pamplona, dieciocho de junio de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu

ANEXO

Valoración definitiva de méritos del Procedimiento libre y de reserva.

Prozedura irekiko eta erreserbako prozedurako merezimenduen behin betiko balorazioa.

**0590 ORIENTACIÓN EDUCATIVA .- CASTELLANO / 0590 HEZKUNTZA**  
**ORIENTAZIOA .- GAZTELANIA**

PAULA RAMILO FERNÁNDEZ

- Apartado I: Experiencia Docente Previa: 0,5247
  - o Apartado 1.1 Público mismo Cuerpo: 0,5247
  - o Apartado 1.1 Público mismo Cuerpo: 0,0000
  - o Apartado 1.1 Público mismo Cuerpo: 0,0000
  - o Apartado 1.1 Público mismo Cuerpo: 0,0000
- Apartado II: Formación Académica: 2,0000
  - o Apartado 2.1 Expediente Académico: 1,0000
  - o Apartado 2.2 Postgrados, doctorado y premios: 0,0000
  - o Apartado 2.3 Otras titulaciones universitarias: 1,0000
    - Apartado 2.3.1 Titulaciones primer ciclo: 0,0000
    - Apartado 2.3.2 Titulaciones segundo ciclo: 1,0000
  - o Apartado 2.4 Régimen especial y FP específica: 0,0000
- Apartado III: Otros méritos: 1,0000
  - o Apartado 3.1 Formación Permanente: 1,0000
    - Apartado 3.1.1 Actividad formación permanente: 1,7200
  - o Apartado 3.2 Titulaciones acreditativas: 0,0000
    - TOTAL FASE CONCURSO LIBRE: 3,5247